



**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA  
IMDERPALMIRA  
VIGENCIAS 2007- 2008-2009**

**CDVC-CACP No.9  
Noviembre de 2010**



## **AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL**

### **INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA - IMDERPALMIRA**

Contralor Departamental Del Valle

Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal

Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira

Andrés Fernando Bastidas Solano

Representante Legal de la Entidad

Víctor Manuel Ramos Vergara

#### **Equipo de Auditoria**

Líder

Fernando Duque Monsalve

Profesionales

José Alberto Duero

María Victoria Gil Lucio



## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. METODOLOGÍA .....</b>	<b>7</b>
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	8
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....	8
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>9</b>
3.1 GESTION.....	9
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.....	9
• Planeación.....	9
• Direccionamiento Estratégico.....	10
• Actuación de la Junta Directiva.....	10
• Gestión de la Participación ciudadana .....	10
• Liderazgo en el sector .....	11
• Análisis de la Estructura Organizacional .....	11
• Talento Humano .....	11
• Sistemas de Información .....	12
• Evaluación del Sistema de Control Interno .....	12
3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS .....	13
3.2 FINANCIAMIENTO .....	14
• ESTADOS FINANCIEROS .....	14
• Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental .....	15
• CONTROL INTERNO CONTABLE .....	16
3.3 LEGALIDAD.....	19
• CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN. ....	19
• GESTIÓN CONTRACTUAL (ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN). ....	20
• Etapa Precontractual. ....	20
• Etapa Contractual.....	21
• Etapa post contractual.....	21
• Impacto de la Contratación .....	22
3.4 REVISION DE LA CUENTA .....	23
3.5. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA .....	24
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>26</b>
DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO .....	27
Opinión estados contables vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009 .....	30
FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS .....	32



## **INTRODUCCION**

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, Y LA RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, IMDERPALMIRA, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Instituto en las vigencias 2007- 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a Los Institutos Descentralizados de Deporte y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



## **1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO**

En cumplimiento de funciones constitucionales y legales de la CDVC<sup>1</sup> se consideró pertinente referirse a un aspecto de orden legal en la evaluación realizada al IMDERPALMIRA, citando para ello lo establecido en el artículo 4 de la Ley 181 de 1995 que estableció lo siguiente:

“**Derecho social.** El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social”, bajo unos principios rectores para tal fin.

En este orden de ideas todos los esfuerzos, financieros, operativos y administrativos deben estar direccionados a garantizar el logro de dicho derecho, es decir a que sea una realidad y no simplemente un postulado.

Bajo el anterior contexto se encuentra como hechos relevantes que:

La entidad se vio afectada en su estructura financiera por la Ordenanza 273 de 2008 que deroga la Ordenanza No. 65 de 1996 por la cual se le transferían importantes recursos producto de la venta de licores, impactando negativamente el cumplimiento de los planes deportivos.

El Instituto cuenta con una planta de personal en condiciones de provisionalidad en su totalidad apoyado por un sistema de tercerización a través de contratación de prestación de servicios para atender su aspecto misional, lo cual genera inestabilidad laboral y un alto riesgo en el compromiso institucional para lograr sus objetivos misionales.

La suspensión de los Juegos Departamentales programados para el año 2009 privo al municipio de lograr avances en sus programas, se realizó una inversión importante del orden de 300 millones en preparación, fogueos y eliminatorias que no generaron el resultado esperado, desmotivando a los deportistas y creando deserción en materia deportiva y afectando seriamente la promoción en este sentido. Todo lo anterior generado por dirigentes departamentales que no atendieron los planes al respecto.

---

<sup>1</sup> Contraloría Departamental del Valle del Cauca



Como hecho importante se destaca el evento a nivel mundial del OPEN PARAPANAMERICANO de ciclismo en ruta para discapacitados con la participación de 26 países como China, Alemania, Estados Unidos y países latinoamericanos, evento ocurrido del 16 al 18 de noviembre de 2.007, su importancia es la participación de más de 300 deportistas, el evento se realizó por las principales calles de la ciudad de Palmira, sensibilizando a la comunidad sobre la atención a las personas en situación de discapacidad que dieron ejemplo de superación por su entereza para superar las situaciones físicas y emocionales críticas de su vida, se comento y publicito mucho por la sociedad Vallecaucana.



## **2. METODOLOGÍA**

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Instituto municipal del Deporte y la Recreación del municipio de Palmira Valle - IMDERPALMIRA ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC<sup>2</sup>) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS<sup>3</sup>) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de: Administración de Empresas, Derecho y contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración de la entidad dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

---

<sup>2</sup> Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas

<sup>3</sup> Normas Internacionales de Auditoría



## **2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2007-2008-2009.

## **2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

El último plan de mejoramiento data del 2005 y la auditoria se realizo sobre las vigencias 2007, 2008 y 2009 por lo cual este plan vigentes con nuestro ente de control fue superado con el 85% de cumplimiento.



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1 GESTION

##### 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

La entidad cuenta con un documento donde reposa un análisis estratégico del contexto y señala las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades en sendos aspectos, el documento no está formalizado a través de acto administrativo, no cuenta con aprobación de la junta directiva, ni se tienen memorias de la metodología utilizada en su elaboración; lo cual no permite determinar si se cumplieron los trámites para su aprobación, en cuanto a debates, reuniones o encuentros con los diferentes sectores o actores del sector.

Falta determinar el proceso para definir la misión, visión, objetivos, valores y políticas de la entidad basada en el análisis estratégico realizado.

Se cuenta con un plan estratégico sin legalizar o adoptar a través de acto administrativo, se opera con base en las estrategias trazadas desde el Plan de Desarrollo Municipal, lo cual refleja poca autonomía y mayor injerencia de la administración central en contravía de lo establecido en la Ley 181 de 1995 y del Acuerdo Municipal 072 de enero 18 de 1996, a través del cual se creó el instituto y se asignó autonomía administrativa y financiera.

La visión no enfoca a la entidad en atención del servicio que presta sino en la potencialización deportiva, dejando de lado el verdadero sentido de mejoramiento de la calidad de vida de quienes acceden a sus programas y la comunidad en general.

Se adolece de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, estrategias para conocer los resultados reales de la gestión institucional, por lo cual no se tiene como medir el impacto de su planeación estratégica, en términos de cobertura, satisfacción de los usuarios, beneficios aportados por la ejecución de los programas, planes, políticas etc.

No se evidenció la determinación de un proceso para realizar la rendición pública de cuenta, ni mecanismos de recolección de las inquietudes, quejas y denuncias de la comunidad en el marco de la rendición de cuentas; tampoco se aplicó encuesta o instrumento de medición del impacto de la rendición de cuenta.



- **Direccionamiento Estratégico**

La entidad ha tenido en las vigencias auditadas tres Gerentes que han dirigido la misma sin que se evidencie documentalmente la conducción de actores locales, regionales o nacionales en pro de una articulación de las políticas propias de la entidad.

De igual forma no se evidenció la elaboración de planes, programas o propuestas para el desarrollo de sectores aliados a su política institucional; no se han caracterizado dichos actores ni se evidencian alianzas.

- **Actuación de la Junta Directiva**

La junta directiva del ente deportivo municipal tiene (1) representante del alcalde, un (1) representante del sector educativo del municipio, uno (1) de clubes o comités deportivos, un (1) representante de las organizaciones campesinas o veredales de deportes y un (1) representante del ente deportivo departamental INDERVALLE.

Las actas de la junta directiva no fueron allegadas para su análisis. En diálogo con los miembros de este órgano directivo se conoció el cumplimiento parcial de sus funciones, como quiera que no se evidencia continuidad en las reuniones de la misma, poca discusión y evaluación y toma de decisiones de los diferentes temas manejados por la entidad, entre ellos no se observa debate sobre el plan estratégico institucional, aprobación de manuales de funciones entre otros aspectos, no se evidencia acciones de direccionamiento de la entidad como corresponde a este órgano directivo.

De igual forma los estatutos adoptados no contienen las funciones del consejo directivo o junta directiva, ni siquiera los que aparecen el Acuerdo Municipal 072 de 1996.

- **Gestión de la Participación ciudadana**

No se evidencia planeación frente a actividades que estimulen la participación ciudadana, ni tampoco mecanismos o sistemas ágiles para la evaluación y seguimiento de la participación de la comunidad.

Lo anterior indica que la entidad no cuenta con una estrategia que articule la participación ciudadana a la gestión de la entidad e incidan en las políticas institucionales de la misma.



- **Liderazgo en el sector**

La entidad no deja evidencia documental, de acuerdo al sistema de gestión de la calidad (proceso caracterizado) de su gestión en los temas de su competencia.

- **Análisis de la Estructura Organizacional**

La entidad no presentó los actos administrativos a través de los cuales se formalizó la estructura orgánica del instituto, con indicación de cargos, perfiles, competencias, responsabilidades.

Se tiene una estructura organizacional que no responde adecuadamente a las funciones y tareas como quiera que exista concentración de las mismas en algunos funcionarios, no se ha publicado en lugar visible la estructura de la entidad para conocimiento de funcionarios y público en general.

La distribución porcentual de personal directivo es del 20% frente al operativo que es del 80%.

La planta de personal no es consonante con el diseño de la estructura organizacional en funciones y competencias, en este último aspecto no se han determinado las competencias como tal, ni están en ejecución de acuerdo al mismo.

El equipo directivo no deja memorias de las discusiones o debates e intercambio de ideas en el proceso de direccionamiento de la entidad, tampoco del apoyo de expertos, sin embargo se han realizado capacitaciones en temas pertinentes a los asuntos de la entidad.

- **Talento Humano**

La entidad presenta una relación adecuada de su talento humano para el cumplimiento de sus objetivos misionales, pero adolece de una política adecuada de formación y capacitación; los programas de capacitación se han concentrado en algún sector de los funcionarios, dejando de lado el resto de ellos.

Los estímulos de bienestar no contribuyen de manera efectiva al crecimiento personal de los funcionarios, son actividades más de carácter recreativo.

A lo anterior se suma que en la entidad no existe personal en carrera administrativa, lo cual genera inestabilidad laboral y alto riesgo en el compromiso de sus funcionarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales.



No se cuenta con manual de funciones debidamente aprobado, se tiene un documento que se asemeja como tal, sin adopción legal para su cumplimiento, generando con ello alto riesgo en la ejecución y cumplimiento de los procesos; en tal sentido se ha desconocido la normatividad de carrera administrativa al no adoptar su planta de personal de manera adecuada y ajustada a dichas normas.

El personal contratado por prestación de servicios para desarrollar actividades misionales reúne los requisitos normativos exigidos para la ejecución de sus labores.

- **Sistemas de Información**

La entidad adolece de un plan de necesidades en materia informativa, que sea el punto de partida para planear su gestión en este aspecto, no se evidencio la determinación de los canales de recepción y distribución de la información ni un procedimiento específico al respecto al igual que la asignación de un responsable de su manejo.

El software que maneja la información financiera de la entidad se denomina ASCCI y tiene habilitados los módulos de presupuesto y contabilidad. La tesorería se maneja en forma manual y los recibos y cheques girados son registrados en el sistema posteriormente. Dicho programa no ha sido actualizado y no todos sus módulos se encuentran habilitados.

En tal sentido la tecnología y la gestión de la entidad no se soporta en un sólido proceso de gestión de la información que coadyuve al logro de sus objetivos.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

La entidad ha contado con tres funcionarios en menos de dos años (2009 a 2010) para atender los temas de control interno, hecho que no ha permitido un adecuado manejo del sistema como tal, en la actualidad se ha delegado dicha función en la secretaría general y administrativa.

El sistema ha sido definido conceptualmente en sus subsistemas, componentes y elementos documentalmente de forma aproximada, observándose con ello avance en la caracterización, el subsistema menos desarrollado y con deficiencias en su aplicación es el de control y evaluación, en el cual se obtuvo un puntaje de 2,51 en la encuesta de percepción del sistema.

No se evidencian informes de control interno que den cuenta de la gestión en términos de evaluación del sistema, en términos de auditorías internas, planes de mejoramiento suscritos por procesos o dependencias, seguimientos a los mismos y evaluación de su cumplimiento.



Se evidencia deficiencias en la articulación del SCI con el SGC u otro sistema de control, tan poco se ha determinado un plan permanente de capacitación y entrenamiento de los funcionarios en el tema de control interno, al respecto se han realizado sensibilización y socialización del MECI en tres oportunidades en las vigencias auditadas.

Para efectos de ejercer una acción de advertencia, en razón a las falencias señaladas en el campo de la planeación estratégica, aunada a las actuaciones de la junta directiva, la gestión de la planta de personal, las dificultades con el sistema de información, la operatividad del sistema de control interno y las dificultades económicas, la CDVC manifiesta que la entidad presenta un alto riesgo financiero, operativo y administrativo que impacta en el cumplimiento de los objetivos misionales y desde luego en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad palmirana a través de los programas para tal fin, como lo manda la Ley 181 de 1995.

### 3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

PROGRAMAS	2007	2008	2009	EDAD
ESCUELA DE NATACION Y PATINAJE IMDER	200	446	600	DE 5 A 12 AÑOS
ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	80	1.554	720	DE 7 A 12 AÑOS
PROGRAMAS DE MASIFICACION (JUEGOS ESCOLARES, INTERCOLEGIADOS, FESTIVALES, CREACION EQUIPO DE FUTBOL)	630	2.500	3.220	DE 7 A 15 AÑOS
PROGRAMAS DE COMPETENCIA (JUEGOS DEPARTAMENTALES - CAMPEONATOS DEPARTAMENTALES, NACIONALES)	360	679	240	DE 12 A 17 AÑOS
ADULTO MAYOR	30	30	80	DE 45 AÑOS Y MAS
DEPORTE PARA TODOS - CARAVANAS DEPORTIVAS	1500	4.500	4.280	DE 4 A 20 AÑOS
POBLACION DISCAPACITADA	120	220	200	DE 7 AÑOS Y MAS
CAPACITACIONES	100	120	400	DE 16 A 30 AÑOS
APOYO A CLUBES DEPORTIVOS	300	2.500	2.800	DE 7 A 18 AÑOS
	3320	12549	12540	

\*Fuente: Coordinación deportiva IMDERPALMIRA 2010

La entidad presta sus servicios tanto deportivos, recreativos y el aprovechamiento del tiempo libre realizados en las tres vigencias, atendiendo la aplicación de recursos en los programas relacionados en el siguiente cuadro donde se muestra la población beneficiada, la cual esta en edades desde los 4 años a los 30; y el programa de adulto mayor de los 45 años en adelante, la variación en el aumento de cobertura del año 2007 al 2008, obedeció a masificación en otros sectores como colegios, se conto con nuevos instructores y se crearon nuevas escuelas en formación deportivas.



Se presenta una cobertura importante en los años mencionados de 9.229 personas en las edades ya mencionadas, a pesar de esto para el año 2009 no se sostuvo esta cobertura y se disminuyó en 9 personas, entre lo más relevante está la no realización de los juegos departamentales.

Así, las cosas con estas coberturas se puede observar que frente a la población general de 350.000 habitantes solo llega al 3,8% lo que indica escasa cobertura, pero frente al potencial real 120 mil personas real de acuerdo al rango de edades 4-30 y 45 en adelante, la cobertura alcanzo solo un 10% para las ultimas vigencias 2008 y 2009.

El cumplimiento de la prestación de servicios obedece a una respuesta inmediatista, no estructural y con una adecuada planeación y contextualización de las necesidades y la población potencial a atender.

### **3.2 FINANCIAMIENTO**

- **ESTADOS FINANCIEROS**

#### **Balance General**

##### **Activos**

##### **Efectivo**

En las cuentas de ahorro y corriente se manejan los recursos provenientes del Municipio de Palmira por Ingresos Corrientes de libre destinación con los cuales se financia el programa de fomento y apoyo a la recreación y el deporte. También se manejan los recursos propios.

##### **Deudores**

Corresponde a las transferencias del sistema general de participaciones que se encuentran en el municipio sin ser enviado al IMDER.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira no poseen predios de su propiedad, ya que la edificación donde opera y los escenarios deportivos pertenecen al Municipio.

El módulo de activos fijos del programa que opera en la entidad no se encuentra habilitado.

La depreciación es calculada en forma individual pero manualmente.



Los bienes muebles de la entidad se encuentran amparados mediante pólizas de seguros.

### **Pasivos**

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se encuentran registradas en cuentas de orden. El valor no está determinado y corresponde a un proceso judicial de carácter laboral por consignación extemporánea de cesantías.

No se manejan pasivos pensionales porque no hay personal de carrera administrativa en la planta de la entidad. Solo se manejan pasivos por prestaciones sociales.

La entidad no maneja deuda pública.

### **Patrimonio**

El valor del patrimonio está compuesto por el capital fiscal, el resultado del ejercicio y el reconocimiento de las cuentas valorativas.

- **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**

### **Ingresos.**

Están conformados por: Los ingresos corrientes de libre destinación del municipio, Los ingresos del S.G.P. aporte al deporte, propósito general y Venta de servicios de natación y alquiler de escenarios.

Los ingresos no tributarios correspondientes a tasa y contribuciones por los siguientes conceptos: 1% de la contratación realizada de los entes descentralizados del municipio de Palmira, el 10% de espectáculos públicos realizados, el impuesto de licores correspondiente al 6,33% de la venta de los mismos y que se transfiere por la Gobernación del Valle y tasas recibidas por telefonía y tabaco (convenios realizados con Inderval para ejecutar proyectos de inversión).

### **Gastos**

Son desembolsos realizados por la entidad con destinación a Inversión social y funcionamiento.



## **Resultado del Ejercicio**

Para los periodos auditados fue un resultado favorable de confrontar ingresos y egresos.

- **CONTROL INTERNO CONTABLE**

La matriz del formato F2 –Evaluación del Control Interno Contable muestra una calificación de 3.37 ubicando al área financiera y contable dentro de un rango Adecuado como resultado de la evaluación efectuada dentro del proceso auditor.

El área financiera no da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El software que maneja la información financiera de la entidad se denomina ASCCI y tiene habilitados los módulos de presupuesto y contabilidad. La tesorería se maneja en forma manual y los recibos y cheques girados son registrados en el sistema posteriormente. Dicho programa no ha sido actualizado y no todos sus módulos se encuentran habilitados.

Los manuales de sistemas y procedimientos contables del área financiera se encuentran desactualizados. No permanecen acordes con la estructura organizacional vigente en la entidad. Se evidenció que el procedimiento de presupuesto fue adoptado en el 2005.

No se evidencia el desarrollo de auditorías en el área financiera que den origen a planes de mejoramiento correspondientes.

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad.

No se evidencia registro de procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas,

Las conciliaciones bancarias no son firmadas por la persona responsable.

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación para las vigencias 2007, 2008 y 2009 fueron aprobados mediante actos administrativos Nos. 004; 007 y 010 de fechas diciembre 2007, 2008 y 2009.



Las cifras que se reflejan en la información presupuestal reportada a Sircvalle para efectos de la rendición de la cuenta 2008 y 2009, difieren de la información suministrada inicialmente a la comisión de auditoría y de la información confirmada finalmente.

El comportamiento presupuestal de ingresos y gastos de las vigencias auditadas se refleja así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$miles)**

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
<b>2008</b>	1.252.918.718	1.602.354.259	1.200.345.807	75%
<b>2009</b>	1.782.965.813	1.952.042.338	1.947.490.044	99,8%

**PRESUPUESTO DE GASTOS (\$miles)**

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
<b>2008</b>	1.253.068.718	1.602.354.258	1.135.677.172	71%
<b>2009</b>	1.349.582.461	1.952.042.338	1.558.085.815	80%

Los porcentajes de ejecución presupuestal en los ingresos y gastos de 2008 son los más bajos debido a la preparación de la entidad para realizar los XVIII Juegos Deportivos del Departamento, que implicaron recibir recursos del municipio ejecutarlos en entrenamientos y fogueos y posteriormente reintegrar parte de esos recursos al municipio. La planeación presupuestal se alteró por la expectativa de los juegos y finalmente no se cumplió.

Los ingresos ejecutados de 2007, 2008 y 2009, presentan unos porcentajes muy superiores en las transferencias, al compararlos con los porcentajes de recursos propios, así:

**NIVEL DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS**

Fuentes de recursos	2007	% part.	2008	% part.	2009	% part.
<b>Recursos propios</b>	87.988.380	7,00%	391.019.537	33%	697.481.298	35,8%
<b>Transferencias</b>	1.210.688.727	92,99%	618.102.678	51,49%	1.183.769.257	60,8%
<b>Rec. De capital</b>	3.245.740	0,2%	191.223.592	15,93%	66.239.489	3,4%
<b>Total ejecución ingresos</b>	1.301.922.847	100%	1.200.345.807	100%	1.947.490.044	100%

Aunque los porcentajes de transferencias disminuyen al comparar la vigencia 2009 con la del 2007, la entidad depende en forma importante de dichos recursos mientras que la generación de recursos propios creció significativamente de 2007 a 2008 pero de 2008 a 2009 lo hizo en un bajo porcentaje.



La información presupuestal de egresos ejecutados de 2007, 2008 y 2009, presenta un comportamiento de incremento tanto en los gastos de funcionamiento como en los gastos de inversión, así:

	<b>Gastos Ejecutados 2007</b>	<b>% Part</b>	<b>Gastos Ejecutados 2008</b>	<b>% Part</b>	<b>Gastos Ejecutados 2009</b>	<b>% part</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	243.034.801	21%	586.607.077	52%	537.377.972	34%
<b>Gastos de Inversión</b>	903.253.704	79%	549.070.095	48%	1.020.707.843	66%
<b>Total ejecución de gastos</b>	1.146.288.505	100	1.135.677.172	100	1.558.085.815	100

Los gastos de funcionamiento comprenden solo la nómina de los empleados. Los gastos de inversión presentan una mayor proporción porque contienen los sueldos de los entrenadores, monitores y auxiliares de todas las disciplinas.

El PAC no es empleado como una herramienta de programación de pagos por la entidad. La falta de independencia y autonomía del Instituto hace que este no opere como descentralizado sino como una Secretaría de despacho y los recursos que reciben de la Alcaldía vienen con una destinación determinada.

## **CIERRE FISCAL**

- **Resultado Fiscal:**

Año 2009

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
1.947.490.044		1.947.490.044	1.558.085.815	144.812.012	296.400		1.703.194.227	244.295.817

La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$ 244.295.817.

En el 2009, al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las reservas de apropiación, las cuentas por pagar y los Recursos de Terceros, presentados en los formatos de Sircvalle, se determinó que la entidad cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos u obligaciones contraídas, generando un Superávit global de Tesorería de \$244.295.817, que se incorporó en la vigencia 2010 como recursos del balance, mediante Acuerdo No. 003 de marzo de 2010.



El superávit mencionado se ha ejecutado durante el 2010 en implementación deportiva; adquisición de equipos deportivos; combustible y gastos vehículos; implementación política pública de recreación y deporte; proyectos como cicloarte y retreta y deporte para todos; eventos discapacidad y juegos universitarios

### **3.3 LEGALIDAD**

- **CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN.**

Para analizar legalmente la contratación suscrita en el Instituto municipal del deporte y la recreación de Palmira Valle IMDERPALMIRA, se tomo una muestra en las 3 vigencias de 30 contrato, de este total revisado se contrató para el 2.007 por \$318.575.232 una muestra correspondiente al 21.32% por \$67.920.000. Para el 2.008 el total contratado fue por \$297.996.081, se escogió el 23.04% por \$68.656.619. En el 2.009 la cuantía contratada fue del orden de \$744.596.629, se examino el 30.09% por valor de \$224.074.022.

Se evaluó para el informe la tipología contractual de prestación de servicios, ordenes de servicios que es la tipología que en esta entidad se suscribió en las vigencias auditadas, se destaca que en el año 2.008 se ejecutaron cuatro contratos de obra pública de menor cuantía.

La entidad tiene implementado manual de contratación por resolución numero 622 de junio 29 de 2.007 pero el estatuto está adaptado a la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, por lo observado no se tiene todavía una amplitud conceptual de la Ley 1150 de 2.007 y su reglamentación procedimental, el manual es deficiente se tiene que actualizar con la reglamentación legal y sus Decretos pertinentes.

Por Acuerdo Municipal número 72 del mes de enero 18 de 1.996 se crea el Instituto municipal del deporte y la recreación de Palmira Valle, el mencionado acto esta conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, especialmente las consagradas en los artículos 68 a 71 de la Ley 181 de 1.995.

Su naturaleza jurídica es conforme a la de un establecimiento público del orden descentralizado municipal, dotado de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, sus objetivos funcionales son promover el deporte, la educación física, la recreación, sana utilización del tiempo libre con participación comunitaria e interinstitucional, aplicando principios de universalidad, integración funcional, democratización y ética.

Sus estatutos constan de cuarenta y dos artículos con trece capítulos en los cuales se destacan la dirección y administración del instituto, las funciones de sus altos



dignatarios, la constitución de su patrimonio y rentas, en su Artículo 29 normatiza que el Control Fiscal será ejercido por la Contraloría General, Departamental o Municipal, de acuerdo al origen de los fondos recibidos por el instituto.

Está enmarcado jurídicamente por el artículo 52 de la Carta Magna, así mismo por la Ley 181 de 1.995, la cual crea el sistema nacional del deporte, la legislación deportiva para dirigentes, personal técnico, científico y de juzgamiento de organismos deportivos que componen dicho sistema.

Es mandato legal y estatutario la participación comunitaria, se prestó atención que en la práctica deportiva se cumple con este mandato, mas en la contratación suscrita y ejecutada por el ente no se tramita el control social de la comunidad.

A nivel general en la contratación de la entidad se encontró que las carpetas contractuales se encuentran foliadas, pero se observo que sus anexos documentales no se adjuntan en orden cronológico, estando algunos de estos archivados en otras carpetas que debieran hacer parte de los contratos, haciendo caso omiso de la Gestión Documental.

Cada contrato con sus anexos debe de tener una carpeta que contenga sus documentos, no deben en la misma carpeta contractual tener varias minutas de contratos, estos deben estar particularizados e individualizados, esta situación se observa en las vigencias 2.007 y 2.008. Para el año 2.009 se observa avance en las carpetas contractuales al individualizar los documentos contractuales.

- **GESTIÓN CONTRACTUAL (ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN).**
- **Etapas Precontractual.**

La entidad en los años auditados cumple en forma deficiente la planeación contractual ya que los análisis de conveniencia, los estudios previos y la justificación de la necesidad del servicio se suscriben de manera general, no se particulariza individualmente de acuerdo a las necesidades misionales, institucionales y sociales, sus programas y proyectos están adheridos a los del municipio, no teniendo su propio plan de Gestión institucional que sirva como insumo para el desarrollo de su proceso contractual.

Se utiliza un formato similar en todos los contratos, no se establece la necesidad de la cualificación del objeto contractual.

Aunque se reconoce que se busca y la entidad se esmera en lograr resultados institucionales, de gestión administrativa y misional, porque se busca la excelencia en la



masificación de las áreas deportivas, exigiéndole a los entrenadores la búsqueda de resultados.

No se hace un análisis económico de los contratos, para presentar una evaluación del precio individual de los contratos, no se hace uso del SICE en la suscripción de la contratación.

Igualmente su contratación no hace un estudio técnico de la justificación de la necesidad del servicio, ni se emite un certificado de carencia del recurso humano para contratar la prestación del servicio.

- **Etapas Contractual**

Se presenta deficiencia en la realización de las actas de avance de los contratos como en los informes de interventoría ya que son certificaciones de mero cumplimiento, no especifican la calidad de la actividad ejecutada.

Las actas finales de los contratos no se suscriben, se confunden con las actas de liquidación de estos, son diferentes, las primeras terminan la etapa de ejecución de los contratos, las segundas se refieren a describir toda la parte financiera y ejecución del contrato en todas sus etapas.

No se anexan los actos administrativos de adjudicación de los contratos, como también el cronograma de actividades de los contratos.

No se evidencia la publicación de la contratación aunque estos se ejecuten, verificados en los informes técnicos de los contratistas.

- **Etapas post contractual**

La liquidación de los contratos son certificaciones de paz y salvo de estos, la institución describe cada uno de los pagos hechos por la entidad a sus contratistas en la realización de los objetos contractuales, refiere las situaciones presentadas en el contrato, como también los imprevistos, el cumplimiento de los deberes pactados con los contratistas, se expresa la voluntad de las partes en el sentido de haber logrado un pleno acuerdo, quedando en paz y salvo por estos, además de expresarlo y admitirlo en el acta, permite dejar jurídicamente en claro las obligaciones cumplidas por las partes.



- **Impacto de la Contratación**

En el año 2.007 deportivamente hablando la delegación deportiva de Palmira logro el segundo lugar en los juegos deportivos departamentales, estos no se han realizado para los años posteriores.

Es destacable como para el año 2.009 participa la futbolista Ingrid Vidal en el suramericano siendo campeona con la selección Colombia, participando en el campeonato mundial de Nueva Zelanda, dando fruto de los resultados de la formación que en futbol femenino se ha venido apoyando por la institución.

Se han hecho capacitaciones deportivas en futbol de mayores trayendo técnicos como Jorge Luis Pinto, José Eugenio Hernández quienes formaban parte del cuerpo técnico de la selección Colombia, capacitan dos entrenadores, monitores, preparadores físicos, participando más de cuatrocientos en estas charlas.

En lucha olímpica participo Carlis Mosquera en los juegos olímpicos de Beijing 2.008, joven que participo desde las categorías menores de la formación por el IMDER en esta disciplina deportiva.

En el año 2.009 en triathlon Palmira realiza la cuarta valida departamental copa Colombia, participaron más de ciento cincuenta deportistas en categoría aficionados y avanzados, en junior fue campeón Jonathan Daza, de la escuela de formación del IMDERPALMIRA.

En tenis de mesa Palmira en el año 2.009 logra el primer lugar en interclubes de esta disciplina derrotando a Cali y Tuluá que venían siendo los que tenían la primacía en esta área deportiva.

## **PROCESOS JUDICIALES**

La entidad tiene actualmente el proceso 2002 – 1475, es una acción de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral, cuyas pretensiones van encaminadas a solicitar se declare la nulidad del acto administrativo contenido en la resolución numero 794 de Diciembre 14 de 2.001, emanada por la Gerencia del IMDERPALMIRA, por la cual se declara insubsistente el nombramiento de la señora Gloria Mercedes Proaños Agudelo, dicho proceso cursa ante el tribunal contencioso administrativo del Valle del Cauca, sección segunda, incoada por la propia señora demandante.

En fecha octubre 05 de 2.007, el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca pasa el proceso a despacho para revisión de la competencia, hasta la fecha no se ha pronunciado la Honorable corporación al respecto.



En la vigencia 2.009 el número del rubro es el 033124 por \$5.000.000. Para 2.010 el número es el 0331260 por valor de \$2.500.000, verificado el expediente se estableció que el abogado ha asumido el caso con responsabilidad, presentando acciones dentro del proceso.

### **3.4 REVISION DE LA CUENTA**

#### **RESULTADO DE LA REVISIÓN**

Se evaluó la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión, obteniendo la siguiente calificación la cual dentro del análisis en el proceso auditor es confrontada para establecer si la Entidad atendió las observaciones que contenía el informe de la vigencia anterior:

#### **ÁREA MISIONAL**

La rendición presenta inconsistencias en la información de los aspectos misionales, porque no rindió la información que respecta al plan de desarrollo o plan estratégico, lo cual no permite observar cual era el direccionamiento que la alta gerencia pretendió darle al IMDER Palmira, lo cual no permite evaluar el cumplimiento de sus planes y programas por ende la aplicación de los recursos.

La información presupuestal rendida en cuanto a sus ejecuciones no es coherente con las encontradas en el proceso auditor. Lo cual presenta incertidumbre en cuanto la información reportada.

En cuanto a la rendición de otros informes tanto semestrales, trimestrales y mensuales la rendición ha sido satisfactoria, por lo tanto no presenta sanciones.

La entidad en la actualidad no tiene plan de mejoramiento vigente con este órgano de control.

La entidad por su calidad, no presenta información relacionada con la línea ambiental.

#### **ÁREA ADMINISTRATIVA**

La entidad presenta falencias en la información reportada en los componentes del área administrativa



La información en el formato F20 'estadística del recurso humano'. No fue rendida por lo tanto no fue posible establecer la relación del personal con las actividades de la entidad.

Los indicadores de gestión presentados no presentan metas claras y medibles, en relación a que población están llegando las actividades realizadas por esta institución y cuál es el impacto medible que ha generado este instituto en la comunidad palmirana. Esto producto de una deficiente planeación.

### **CONCLUSIONES**

La información reportada refleja falta de herramientas de planeación, inconsistencias en la información presupuestal, falta de diligenciamiento de la información en la forma que prescribe la CDVC para la rendición de la cuenta reflejado en la información de estadística del recurso humano donde debió rendirse la información del personal de planta y contratos.

Dado a lo anterior y de acuerdo a la calificación de 68,2 puntos, se establece que la entidad NO superó el puntaje exigido, en tal sentido, la Contraloría Departamental del Valle emite concepto **DESFAVORABLE** para la revisión de la cuenta dentro del proceso auditor; sobre la vigencia 2009.

### **3.5. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTA**

El rendir públicamente la cuenta de la entidad se basa legalmente en el artículo 32 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, relativo a la "Democratización y Control Social de la gestión pública". El Artículo 33 faculta a la administración para discernir la oportunidad en convocar las audiencias públicas.

El Instituto Municipal del Deporte y la recreación de Palmira no presento rendición pública de la cuenta en las vigencias 2.007 y 2.008, para el año 2.009 presentan la Gestión de esta vigencia el día once de junio de 2.010 en el auditorio del centro de convenciones de Palmira Valle a las 3:P.M. un informe escrito de las actividades realizadas correspondiente al 2009, que fue presentado en un sitio público, usando como convocatoria avisos radiales, perifoneo y entrega de boletines, los registros fotográficos y magnéticos reflejan poca participación de la comunidad.

Se destaca en este informe que en los juegos deportivos intercolegiados y escolares participaron treinta y siete Instituciones educativas públicas y privadas, con 3.220 deportistas participantes, dieciocho disciplinas deportivas en las categorías infantil, escolar, juvenil y junior.



Para los juegos deportivos departamentales de 2.009 se prepararon y foguearon las diferentes selecciones para el certamen que se realizaría en Cartago, Obando y Ansermanuevo y que solo a veinte días de iniciar fueron suspendidos, solo voleibol y futbol salón masculino fueron eliminados en zonales.

Se realizaron juegos deportivos universitarios con 460 deportistas participantes en diez disciplinas deportivas categorías juvenil y mayores, participaron Universidad del Valle, Santiago de Cali, Nacional, Antonio Nariño, Sena Palmira, Remington.

Juegos deportivos para discapacitados con 200 deportistas, ocho disciplinas deportivas en categorías infantil, pre juvenil, juvenil y mayores, se contrato una fisioterapeuta para el acompañamiento y se dieron aportes para implementos y competencias.



#### **4. ANEXOS**

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Otros



## **DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO**

Licenciado

**VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**

Gerente Instituto municipal del Deporte y la Recreación

Municipio de Palmira

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto Municipal del deporte y la recreación de Palmira.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2007, 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2009, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

#### DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, No Fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2007, 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

#### **Concepto sobre Gestión y Resultados.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, es Desfavorable en las vigencias 2007, 2008 y 2009 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 0,76, 0,91 y 1,05

#### **Consolidación de la calificación**

<b>MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0,70	0,90	1,00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	0,60	0,90	1,00
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	0,60	0,70	0,9
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1,00	1,00	1,00
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	0,70	1,00	1,20
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1,00	1,00	1,20
<b>TOTAL</b>	<b>4,60</b>	<b>5,50</b>	<b>6,30</b>
<b>4,6 /6 = 0,76 Concepto Desfavorable para la vigencia 2007</b>			
<b>5,5 /6 = 0,91 Concepto Desfavorable para la vigencia 2008</b>			
<b>6,3 /6 = 1,05 Concepto Desfavorable para la vigencia 2009</b>			

#### **Concepto sobre los Estados Contable.**

La opinión de los estados contables es razonable con salvedades de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.



## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 20 hallazgos administrativos y serán incluidos en un Plan de Mejoramiento.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

**CARLOS HERNAN RODRÍGUEZ BECERRA**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca



Licenciado

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**

Gerente

IMDER PALMIRA

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2007, 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2007, 2008 y 2009, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El software que maneja la información financiera de la entidad se denomina ASCCI y solo tiene habilitados los módulos de presupuesto y contabilidad. No se encuentran habilitados los módulos de tesorería y activos fijos.

Los manuales de sistemas y procedimientos contables del área financiera se encuentran desactualizados.



No se evidencia el desarrollo de auditorías en el área financiera.

Los Estados Contables no se publican en sitios visibles para la comunidad.

No se evidencia registro de procesos de conciliación y ajustes de la información financiera entre las áreas.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se encuentran registradas en cuentas de orden.

En las vigencias 2007 y 2008 en los registros concernientes a los ingresos no se empleó contabilidad de causación sino de caja.

En nuestra opinión, los Estados Contables son razonables con salvedades, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

**MARÍA VICTORIA GIL LUCIO**  
Contadora Pública  
Tarjeta Profesional No. 128755-T



**FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS**

AUDITORIA INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA VIGENCIAS 2007 – 2008 – 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	Se evidencio que el subsistema de control y evaluación es el más deficiente (2,51 % de implementación) no se cuenta con mecanismos definidos de evaluación y verificación, como el sistema de evaluación de la gestión, demostrado en la falta de auditorías financieras que evidencien el seguimiento y control de los recursos de la entidad, auditorias a la contratación en sus diferentes etapas, no se hace control a las actuaciones de la junta directiva y no se realizan informes anuales de la gestión de control interno.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
2	Se verifico que la entidad no cuenta con plan de desarrollo o plan institucional propio que oriente su misión institucional, se actúa con base en las estrategias trazadas desde el plan de desarrollo municipal, con lo cual se pierde autonomía, hecho observado en la falta de un proceso para determinar su planeación estratégica como misión, visión, objetivos, políticas, estrategias y demás aspectos pertinentes al tema y de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, estrategias para conocer los resultados reales de la gestión institucional.  El direccionamiento estratégico es deficiente en razon al poco ejercicio de la autonomía, la falta de toma de decisiones importantes de la junta directiva, el cambio	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				



	de gerentes y el manejo empírico de la entidad.							
3	Se verifico que la Junta Directiva no cumple eficazmente sus funciones, lo cual se observa en la escasa continuidad en las reuniones de la misma, poco discusión, evaluación y toma de decisiones de los diferentes temas administrativos y financieros manejados por la entidad. Los estatutos adoptados para la entidad no contienen las funciones del consejo directivo o junta directiva, ni siquiera los que aparecen el Acuerdo Municipal 072 de 1996.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
4	Se evidencio que la entidad no cuenta con una estrategia que articule la participación ciudadana a la gestión de la entidad e incidan en las políticas institucionales de la misma, permitiendo su expresión y control ciudadano.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		X				
5	No se deja evidencia documentada, de acuerdo al sistema de gestión de la calidad (proceso caracterizado), de la capacidad de liderazgo en el sector en los temas de su competencia.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		X				
6	Se evidencio que la estructura organizacional no responde adecuadamente a las funciones y tareas, no se ha publicado en lugar visible la estructura de la entidad para conocimiento de funcionarios y público en general, la estructura existente no ha sido aprobada mediante acto administrativo.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		X				
7	La planta de personal no es consonante con el diseño de la estructura organizacional en funciones y competencias, en este último aspecto no se han determinado las competencias como tal, no se han aprobado ni estan en ejecución de acuerdo al mismo.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		X				
8	Se adolece de una política adecuada de bienestar, formación y capacitación para todos los funcionarios, ni estabilidad laboral, en razón que no existe funcionarios en carrera administrativa lo cual genera	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				



	inestabilidad laboral y alto riesgo en el compromiso de sus funcionarios para el cumplimiento de sus objetivos misionales, ni se cuenta con manual de funciones debidamente aprobado, generando con ello alto riesgo en la ejecución y cumplimiento de los procesos.							
9	La entidad adolece de un plan de necesidades en materia informativa, que sea el punto de partida para planear su gestión en este aspecto, no se evidencio la determinación de los canales de recepción y distribución de la información ni un procedimiento específico al respecto al igual que la asignación de un responsable de su manejo.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento						
10	El software que maneja la información financiera de la entidad denominado ASCCI no ha sido actualizado y no todos sus módulos se encuentran habilitados.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
11	La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra. Tampoco se encuentran registradas en cuentas de orden. El valor no está determinado y corresponde a un proceso judicial de carácter laboral por consignación extemporánea de cesantías.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
12	Los manuales de sistemas y procedimientos contables del área financiera se encuentran desactualizados. No permanecen acordes con la estructura organizacional vigente en la entidad	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
13	Las cifras que se reflejan en la información presupuestal y administrativa subida a Sircvalle para efectos de la rendición de la cuenta 2008 y 2009, difieren de la información suministrada inicialmente a la comisión de auditoría y de la información confirmada finalmente.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
14	Se evidencio que el PAC no es empleado como una herramienta de programación de pagos por la entidad,	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				



	demonstrando falta de independencia y autonomía del Instituto hace que no opere como descentralizado sino como una Secretaría de despacho y los recursos que reciben de la Alcaldía vienen con una destinación determinada							
15	Se detectaron deficiencias en los análisis de conveniencia se suscriben a nivel general en la contratación, no particularizan e individualizan la necesidad del servicio a contratar	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
16	No se hace un análisis económico de los contratos, para con ello presentar una evaluación del precio individual de los mismos, no se hace uso del SICE en la suscripción de la contratación. No se hace un estudio de la justificación de la necesidad del servicio.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
17	Se presenta deficiencia en la realización de las actas de avance de los contratos como en los informes de interventoría ya que son certificaciones de mero cumplimiento, no especifican la calidad de la actividad ejecutada.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
18	Se comprobó que las actas finales de los contratos no se suscriben, se confunden con las actas de liquidación de estos, donde se resume toda la parte financiera y ejecución del contrato en todas sus etapas.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
19	Se evidencio que no se anexan los actos administrativos de adjudicación de los contratos, ni el cronograma de actividades de estos.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
20	Se evidencio que la entidad no realizo una rendición pública de las cuentas en los años 2.007 y 2.008, en el 2010 en la rendición pública de cuentas no está presentando cifras de ejecución, no se dio un resultado en estas.	La entidad acepta el hallazgo y presentara plan de mejoramiento		x				
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>				

